



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Medida Protección Violencia Intrafamiliar
Víctima:	Laura Fernanda Montero González
Agresor:	Néstor Julio Moreno Alfonso
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00058-01
Asunto:	Cambio lugar cumplimiento medida

Atendiendo que mediante oficio 130 – CAMISACS – A JUR – 2023EEOO16906 de la fecha, el DG. FRANCO PAEZ NILSON, Asesor Jurídico Colonia Agrícola de Acacias, informa a este Despacho que a partir del 01 de febrero de 2023 se le concedió la libertad al señor NESTOR JULIO MORENO ALFONSO dentro del proceso por la conducta punible de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, dejándolo a disposición de este juzgado de acuerdo a solicitud realizada mediante oficio No. 0389 del 24 de mayo de 2022.

Se considera, que conforme lo decidido en proveído del 7 de diciembre de 2021, el cual ordenó el arresto por el término de seis (6) días en el Comando de Policía de La Palma – Cundinamarca, es procedente cambiar el sitio de cumplimiento de la sanción impuesta a la COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS, en donde actualmente se encuentra recluido el señor NESTOR JULIO MORENO ALFONSO, para que permanezca en ese lugar por el tiempo antes citado.

Una vez finalizado el término señalado se deberá dejar en libertad y/o a disposición de autoridad judicial distinta que así lo requiera, para el efecto comuníquese esta determinación al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias – Meta y al centro de reclusión mencionado. Ofíciase.

Finalmente, elabórese ACTA DE INFORME DE LA MEDIDA DE ARRESTO POR INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretaria: 
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7b96183faf77754e58b26c8d03ae1d59a4e8566f5014c7bc59333126fe9d0d**

Documento generado en 01/02/2023 03:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>